

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Tratamiento: **Asesoría Jurídica**

### a) Base jurídica

Reglamento General de Protección de Datos:

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.

RGPD: 9.2. f) Tratamiento necesario para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones o cuando los tribunales actúen en ejercicio de su función judicial.

RGPD: 9.2.g) Tratamiento necesario por razones de un interés público esencial determinado por la Ley.

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.
- Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.
- Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.
- Código Penal y texto consolidado de la Ley de Enjuiciamiento Criminal
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

### b) Fines del tratamiento

Consultoría y asesoramiento a los órganos de gobierno de la Universidad.

Gestión de la documentación jurídica y administrativa para emisión de informes jurídicos.

Tramitación de los expedientes de reclamaciones, recursos administrativos y laborales, revisiones de oficio de actos administrativos, declaraciones de lesividad, derecho de petición, reclamaciones de responsabilidad patrimonial y procedimientos judiciales.

Defensa letrada y representación en juicio de la Universidad en los asuntos judiciales y extrajudiciales que le encomiende el Rector, así como el desarrollo de dicha actividad.

**c) Colectivos**

Miembros de la comunidad universitaria.

Personas físicas y representantes de personas jurídicas implicadas en los procedimientos.

Abogados y procuradores

**Categorías de datos**

- Categorías especiales de datos: aquellos aportados o recabados en las distintas reclamaciones y recursos que se tramitan en Asesoría Jurídica, los que resulten necesarios para la emisión de los informes jurídicos, en el curso de actuaciones de investigación, o de los procedimientos judiciales.
- De identificación: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, número de registro de personal firma, firma electrónica, dirección, teléfonos, e-mail. Datos de representación y, en su caso, puesto de la entidad a la que representa.
- Características personales: fecha y lugar de nacimiento, sexo, circunstancias sociales, nacionalidad, país, estado civil, declaración de identidad de género.
- Detalles del empleo, datos académicos y profesionales.
- Datos de información comercial, económico-financieros y de seguros.  
Transacciones de bienes y servicios a los que pueda referirse la reclamación o el procedimiento.
- Otros datos: infracciones y sanciones disciplinarias o penales.

**d) Destinatarios**

Las personas interesadas en los procedimientos.

Defensor del Pueblo o institución autonómica con funciones análogas y otras autoridades de control, cuando el procedimiento sea de su competencia.

Ministerio Fiscal

Jueces y Tribunales

Tribunal de Cuentas o institución autonómica con funciones análogas

Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado

Consejo de Estado u órgano autonómico equivalente.

Otras Administraciones Públicas y entidades integrantes del Sector Público.

Notarios, abogados y procuradores.

**e) Transferencias Internacionales de datos**

No se prevén

**f) Plazo de supresión de los datos**

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Posteriormente, la conservación o, en su caso, la supresión, se realizarán conforme a la normativa de archivos y documentación.

**g) Medidas de seguridad**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la UAM.

**h) Entidad responsable**

Universidad Autónoma de Madrid

Datos de contacto: **Secretaría General**

Dirección: Edificio del Rectorado, c/ Einstein, 3. 4ª planta. Campus de Cantoblanco,  
28049 Madrid Teléfono: 91 497 5061 Correo elect.: [asesoria.juridica@uam.es](mailto:asesoria.juridica@uam.es)

Datos de contacto del Delegado/a de Protección de Datos:  
[delegada.protecciondedatos@uam.es](mailto:delegada.protecciondedatos@uam.es)